



Resolución Gerencial

N° 477 -2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 12 OCT. 2010

VISTOS;

El Informe N° 047-2010-GRC/GA-ORH-MLM de fecha 06 de setiembre de 2010, emitido por el Área de Bienestar Social, el Informe N° 642-2010-GRC/GA-ORH, de fecha 07 de setiembre de 2010, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído S/N de la Gerencia General Regional de fecha 09 de setiembre de 2010 recaído en el Informe N° 264-2010-GRC/GA de la Gerencia de Administración de fecha 09 de setiembre de 2010, el Informe N° 970-2010-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorándum N° 1338-2010-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 17 de setiembre de 2010; el Informe N° 234-2010-GRC/GA-OL-BCT de fecha 04 de octubre de 2010 emitido por la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística y el Proveído de la Gerencia de Administración S/N de fecha 05 de octubre de 2010, recaído en el Informe N° 850-2010-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística, de fecha 05 de octubre de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 047-2010-GRC/GA-ORH-MLM de fecha 06 de setiembre de 2010 y el Informe N° 642-2010-GRC/GA-ORH de fecha 07 de setiembre de 2010, de la Oficina de Recursos Humanos, se informa que el Gobierno Regional del Callao dentro de su política laboral, establece en el Reglamento Interno de Trabajo que dentro del marco legal y de acuerdo a las posibilidades presupuestales de la institución, los trabajadores recibirán beneficios complementarios que tiendan a mejorar su situación y/o promuevan condiciones de trabajo más satisfactorias, aspecto que es concordante con lo convenido en el "Acta de Acuerdos Parciales y Cierre de Etapa de Trato Directo de la Negociación Colectiva Período 2010", del Pliego presentado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao", suscrita entre el Gobierno Regional del Callao y el Sindicato de Trabajadores de la entidad el 04 de febrero de 2010;

Que, la Cláusula Décimo Sexta de la precitada Acta, de carácter permanente, señala que el empleador viene otorgando el beneficio de dos canastas de víveres al año, una de ella en el mes de diciembre, a través de vales de consumo valorizados en S/.550.00 (Quinientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) cada uno;

Que, la adquisición de los vales de consumo solicitados se encuentran incorporados dentro del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, contando con la correspondiente cobertura presupuestal según lo señala el Informe N° 970-2010-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorándum N° 1338-2010-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 17 de setiembre de 2010;

Que, mediante el Informe N° 234-2010-GRC/GA-OL-BCT de fecha 04 de octubre de 2010, emitido por la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, luego del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, ha determinado que el valor referencial para la **ADQUISICION DE 299 VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, por el importe de S/.550.00 cada uno, asciende a la suma de



477

S/. 164,450.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley;

De conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y su modificatoria la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y contando con la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Especificaciones Técnicas para la **ADQUISICION DE 299 VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 164,450.00** (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la **ADQUISICION DE 299 VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** que serán ser otorgados en el mes de diciembre de 2010 al personal de la entidad y, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 164,450.00** (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley y otros gastos, a un plazo de ejecución de 02 días naturales, correspondiendo realizar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, con Procedimiento Clásico y el Sistema de Contratación a Suma Alzada, según las Especificaciones Técnicas aprobadas mediante la presente Resolución, y será financiado con Recursos Determinados.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, notifique debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


MARIO SOZA FRASSINELLI